

CHACRAS DE CORIA, 16 DE MAYO DE 2025.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 8202/2025**, en el cual corre agregada la nota presentada por la estudiante **Srta. Sofía Pilar VARGAS**, en la que **solicita la readmisión** en la **Carrera de BROMATOLOGÍA** de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado a las presentes actuaciones, el informe de la situación académica de la citada estudiante, elaborado por Dirección Alumnos de esta Casa de Estudios.

Que la Comisión conformada por la Dra. Claudia AMADIO y la Directora de las Carreras de Bromatología y Licenciatura en Bromatología, Lic. en Brom. Adriana TARQUINI, analizó la situación académica de la estudiante constando que ha completado el 32% de la Carrera, que está cursando Química Orgánica y Biológica y se comprometió a rendir los espacios curriculares pendientes: Física 2, Microbiología y Química Analítica.

Que, por lo tanto, la Comisión recomienda a Secretaría Académica de esta Casa de Estudios, que avale el pedido de readmisión.

Que corre agregada el Acta compromiso de reincorporación a Carreras de esta Facultad y el Plan de Progreso en la Carrera.

Que la Comisión de Docencia, avala el pedido de readmisión de la estudiante Srta. VARGAS.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 09 de mayo de 2025, resolvió, por unanimidad, favorablemente al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Readmitir a la estudiante **Srta. Sofía Pilar VARGAS** (DNI. 42.976.285), en la **Carrera de BROMATOLOGÍA** de esta Facultad, conforme lo establecido en el Art. 5° de la Ordenanza N° 24/2007-CS.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION N° 130

Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo J. LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO